

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 243 - 2019-MDS

Sabandía, 19 de Noviembre del 2019

VISTOS:

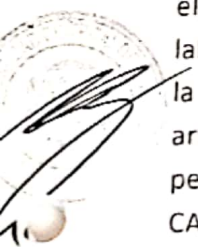
El Memorando N° 026-2019- MDS-A de fecha 19 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 193-2019-MDS, por la cual se designó al **ARQUITECTO CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, el personal señalado en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, contratado por el régimen CAS está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo 1057 referido al concurso público; sin embargo, este personal de confianza solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la entidad, cuya designación y cese está a cargo del titular de la entidad;

Que, mediante Requerimiento N° 10-2019-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2019, se establece el perfil de puesto para la contratación del personal de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, conforme a lo señalado por el numeral 17, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades el designar y cesar al personal de confianza es una atribución del Alcalde de cada Gobierno Local, ya que la condición de cargo de confianza no está comprendido en la carrera administrativa, pero sí en las disposiciones de dicha norma en lo que les sea aplicable, siendo ello concordante con lo señalado en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la cual señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de

designación o remoción regulada y de libre designación y remoción, así como lo señalado en el párrafo anterior;

Que, conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

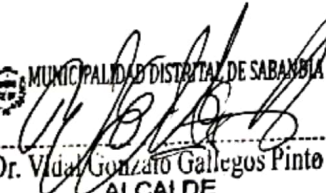
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al INGENIERO CIVIL CHRISTIAN ALEJANDRO QUINTANILLA ARRARTE en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la UNIDAD DE PERSONAL la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zagarra Berrios
SECRETARIO GENERAL